Resolución I.M. N° 769/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REPARACIÓN DE LAMINA DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL" ID Nº 351.135.-A LA EMPRESA KUROSU & COMPAÑÍA S.A. CON RUC. N° 80002592-0, POR CD No. 17/2018.----------

Yguazú, 13 de agosto de 2018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Reparación de Lamina de la Motoniveladora Municipal**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....".**----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del**

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Reparación de Lamina de la Motoniveladora Municipal"**, a la oferta presentada por la empresa **Kurosu & Compañía S.A. con RUC. N° 80002592-0; G. 14.702.061.- (Guaraníes catorce millones setecientos dos mil sesenta y uno),** objeto de la **LCD N° 17/2018.**----------

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**73152101-014**	**Reparación de Lamina de la Motoniveladora Municipal**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**14.702.061**	**14.702.061**
1.1		Repuestos					
1.1.1		Borde Cortante de 80 cm de grosor	Unidad	UNIDAD	4	2.442.448	9.769.792
1.1.2		Tornillo (Compatible en tamaño y medida)	Unidad	UNIDAD	80	12.277	982.160
1.1.3		Tuerca (Compatible en tamaño y medida)	Unidad	UNIDAD	80	12.650	1.012.000
1.2		Mano de Obra					
1.2.1		Mano de Obra	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.938.109	2.938.109
Total General							**14.702.061**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal